

ANPROGAPOR

Consumo de antibióticos en ganado porcino

Miguel Ángel Higuera
 Director de Anprogapor

En la actualidad, el sector está pasando por un problema sanitario (a modo genérico) importante que está produciendo una reducción de producción y que está incrementando los costes sanitarios en gran medida. A parte de problemas víricos varios que van y vienen, hay que resaltar el efecto que están teniendo los problemas bacterianos y su relación con el consumo de antibióticos y las presiones por la reducción en su consumo por estar ligado a la aparición de resistencias.

Desde hace más de 12 años, se monitoriza las ventas de antibióticos de forma voluntaria que cada país consume a través de la EMA (Agencia Europea de Medicamentos) en el cual se reportan las ventas de los antibióticos y se referencian a la unidad de producción ganadera en este caso mg/PCU. Siento los "mg" la cantidad total de antibióticos vendidos en ese país sin considerar ni la familia ni las diferentes concentraciones (potencia) que cada uno tiene. Y por otro lado la unidad "PCU" que es la unidad de corrección poblacional con lo que se mente en el mismo "saco" todas las especies ganaderas y así se pretenden comparar países que consumen diferentes familias de antibióticos y países con ganaderías muy disparas. El resumen es que España ha bajado de consumos de 418 mg/PCU en 2014 a los 157,2 mg/PCU del 2021, lo que supone una reducción del 62,4% aunque ha habido un ligero incremento del

1,9% comparado con el 2020. Los datos del 2022 serán oficiales a finales de octubre del 2023.

La estrategia "Del Campo a la Mesa" marca una intencionalidad de reducción del 50% del consumo de antibióticos en la UE para el 2030, donde se ponen objetivos individualizados sobre todo en aquellos países con un consumo por encima de la media de la UE, como es el caso de España. El año de referencia será el consumo en 2018 y por lo tanto España debe bajar de los 219 mg/PCU a los 109,5 mg/PCU. Se podría decir que en 2021 estamos a un pequeño esfuerzo más para llegar. Pero, el objetivo es 2030 y no es bueno tratar de alcanzar la meta muy pronto porque ello va a repercutir en problemas a nivel de granja, sobre todo derivados de incrementos de mortalidad por repuntes de problemas sanitarios.

España, aparte de disponer del Plan Nacional para la Lucha frente a la Resistencia a los Antimicrobianos (PRAN), liderado por la AEMPS, ha ido un poco más allá de la normativa europea y ha puesto en funcionamiento dos herramientas:

- PRESVET.** La base de datos de recogida de toda la información sobre prescripciones realizadas por los veterinarios a los animales de granja con ello se consigue saber la cantidad real de antibióticos consumidos y no una estimación de ventas y por otro poderlo diferenciar por familias para saber qué grado de antibióticos de importancia crítica se están usando. Con estos datos se tiene el consumo real por trimestre y por año además de diferenciado por especie.
- Control de consumo. El Ministerio ha puesto en marcha un nuevo RD en 2022 para el control del consumo de antibióticos a nivel de granja en función del diferencial con un objetivo por categoría de granja. Recientemente se han publicado la resolución de los objetivos para el 2023 que han sido los siguientes:

En función de los datos de cada granja las opciones que cada granja debe elaborar son:

- Consumo por debajo del 5% por encima del in-

Especie	Clasificación zootécnica	Indicador de referencia nacional a publicar en junio de 2023
Porcino.	Cebaderos.	180
	Explotaciones de transición de reproductoras nulparas y recría de reproductores.	180
	Transición de lechones.	500
	Centros inseminación artificial y centros de recogida de semen.	38
	Explotaciones de ciclo cerrado.	60
	Explotaciones de tipo mixto: ciclo abierto y producción de lechones y ciclo mixto.	88
	Explotaciones de selección y multiplicación.	140
	Mixtas: Aquellas con más de una clasificación zootécnica.	197
	Otras: Clasificación zootécnica «otras» + resto de clasificaciones zootécnicas incluyendo las clasificaciones zootécnicas de núcleos zoológicos).	467



- dicador de referencia. No actuaciones adicionales
2. Consumo entre 5,1 y un 25,9% por encima del indicador de referencia. Plan sanitario de explotación realizado por el veterinario de la explotación
 3. Consumo entre 26 y un 50,9% por encima del indicador de referencia. Propuesta de un plan de reducción al ganadero, realizado por el veterinario de la explotación. Esta propuesta se enviaría a la autoridad competente, a petición de esta. La AC indicará la idoneidad del plan y se las medidas van más allá de los 6 meses hay que poner objetivos intermedios
 4. Consumo entre 51 y un 100% por encima del indicador de referencia. Igual que el punto (3) pero limitado a que las medidas se realicen antes del sexto mes.
 5. Consumo por encima del 100% del indicador de referencia. Medidas del punto (3) en un máximo de 6 meses. Hay que bajar a la categoría 4 en 6 meses y si no se consigue se contemplan medidas adicionales como restricción de movimientos o incluso suspender la autorización de la explotación

A nivel del sector porcino, seguimos siendo la especie que tiene un mayor consumo de antibióticos en España, principalmente ligado al volumen de producción comparado con las otras especies ganaderas, pero en 2022 se ha conseguido una reducción de consumo del 39% solo en el sector porcino comparado con el 2021 con lo que el camino que se está trazando es el correcto

Sobre la mesa está la publicación del RD de Medicamento Veterinario donde España, desafortunadamente y contrario a todas las organizaciones y colectivos veterinarios, se va a obligar a implementar las categorías de prescripción de antibióticos de la EMA. A nivel del resto de los países europeos, todavía, nadie ha cambiado la recomendación de la EMA a la obligación. En este caso las categorías son:

Categoría A: Uso no permitido en animales productores de alimentos y solo de forma excepcional en

animales no productores de alimentos.

- Estos antibióticos se pueden utilizar excepcionalmente en animales de compañía, de acuerdo con los requisitos para llevar a cabo una prescripción excepcional y siempre que no se disponga de antibióticos en una categoría inferior de riesgo que pudiera ser efectiva.

Categoría B: Uso restringido.

- Deben ser usados cuando no se disponga de antibióticos en una categoría inferior de riesgo que pudiera ser efectiva.
- Su uso debe basarse en la identificación etiológica del agente patógeno y su sensibilidad al antibiótico o cualquier otra prueba diagnóstica equivalente. Si esto no fuera posible para instaurar un tratamiento de urgencia, la terapia se deberá basar en información epidemiológica y conocimientos de susceptibilidad a nivel de granja, a nivel local o regional, siempre que antes de instaurar el tratamiento de urgencia se tome una muestra biológica de los animales afectados, que permita a posteriori determinar a través de un diagnóstico etiológico y de sensibilidad al antibiótico, la necesidad de utilizar un antibiótico de esta categoría.

Categoría C: Uso con cautela.

- Solo deben usarse cuando no existan antibióticos en la categoría D que pudieran ser efectivos.

Categoría D: Uso con prudencia.

- Los antibióticos de esta categoría deben usarse como primera elección.

En resumen, la presión sobre el control y la reducción del consumo de antibióticos puede estar justificada por el nivel de consumo a nivel de España y por la presión de la UE, pero por otra parte hay que conseguir una convivencia con la producción y el control sanitario viendo que la tendencia establecida es la correcta y que el objetivo es 2030 y para entonces pueden pasar muchas cosas. ■